

Posición del Ecuador

sustentada por el canciller Heinz Moeller en la
reunión ampliada de cancilleres y ministros de la CAN
Lima, 23 de noviembre de 2001

La posición ecuatoriana está orientada a resolver los problemas que afectan al comercio intrasubregional, con especial referencia a las salvaguardias, diferimientos en la aplicación de aranceles, subvenciones y otros, que constituyen violaciones flagrantes al ordenamiento jurídico de la Comunidad Andina de Naciones. Todos los países andinos han aplicado en mayor o menor medida estos mecanismos, lo que torna indispensable adoptar acciones definitivas para resolver estos problemas y revitalizar el proceso de integración. En ese orden de ideas, el Ecuador sometió a consideración de la Reunión ampliada los siguientes puntos:

1. La necesidad de concretar una zona de libre comercio, para lo cual el Perú debe acelerar los plazos de la decisión 414 y por ende, a más tardar en mayo del año 2002, debería tener un arancel 0 para todos los productos de los demás países de la CAN.

2. Adopción de un Arancel Externo Común (AEC) aplicado por todos los países miembros, a más tardar en mayo de 2002.

3. Adopción de un sistema de estabilización de precios para productos

agropecuarios por parte de todos los países andinos (paralelo al AEC) en mayo de 2002.

4. Eliminación de los sistemas de perfeccionamiento de activos y regímenes especiales de importación o exportación, para mayo de 2002.

5. Posición armonizada en la re-negociación de compromisos andinos en materia agropecuaria frente a la OMC (por ejemplo, contingentes y techos consolidados) para mayo de 2002.

Esta propuesta que apunta a resolver varios de los problemas que están afectando la relación comercial andina y que han constituido obstáculos para alcanzar la Unión Aduanera, tuvo acogida en los demás Cancilleres y Ministros de Comercio.

El Canciller del Ecuador señaló que si hasta el mes de mayo del año 2002, fecha en la que se realizará una Cumbre Presidencial Andina, no se ha logrado concretar los cinco puntos arriba señalados, el Ecuador se sentirá con el derecho a solicitar un régimen de excepción que le permita mantenerse en la Comunidad Andina en condiciones de igualdad frente a los demás socios.